

SERMON,

484

QUE PREDICO

22

EL REVERENDO P. F. ALONSO BERNARDINO,
Predicador de la Orden del Serafico P. san Francisco, en
la Ciudad de Malaga, en la fiesta del bienauen-
turado san Ilesonso Arçobispo de To-
ledo, primado de las Españas.

El qual Sermon se imprime a pedimiento del Yndio Garcilasso de la Vega,
para gloria y honra de Dios nuestro Señor, y de la
Virgen Maria su Madre.

Dirigido a don Alonso Fernandez de Cordoua y Figueroa
Marques de Priego, Señor de la casa de Aguilar, &c.



CON LICENCIA. 
En Cordoua. Por Francisco de Cea. Año de 1612.

POR comission de V. merced he visto vn Sermon que predico el Padre Fray Alonso Bernardino en la fiesta del glorioso San Idefonso Arçobispo de Toledo, y en el no he hallado cosa alguna, que contradiga a nuestra santa Fe Catolica, ni a las buenas costumbres: antes tiene mucha variedad de doctrina y erudicion, y es digno de que se imprima, para que los que no le oyeron, le gozen por escrito. Y este es mi parecer. En Cordoua veinte y seis dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y onze años.

El licenciado don Gonçalo
de Cordoua y Carrillo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Licenciado Don Damian de Armenta y Valençuela, Canonigo en la santa Iglesia de Cordoua, Prouisor, y Vicario general en Cordoua, y su Obispado; por su Señoria don Fray Diego de Mardones, por la gracia de Dios, y de la santa Iglesia de de Roma, Obispo de Cordoua, del Consejo del Rey nuestro Señor, y su Confessor, &c. Por la presente doy licencia a qualquier impressor, para que pueda imprimir vn sermon, que Fray Alonso Bernardino predico en la fiesta del glorioso San Idefonso Arçobispo de Toledo, sin que por ello incurra en pena, ni césura alguna. Fecho en Cordoua, a dos dias del mes de Nouiembre de mil y seiscientos y onze años.

El licenciado don Damian de
Armenta y Valençuela.

Por su mandado.

Phelipe de Salazar. Not.

A 2 Licencia

LICENCIA DEL CORREGIDOR.

DON Iuan de Guzman, Corregidor, e Justicia mayor de Cordoua, y su tierra por el Rey nuestro señor, doy licencia a Francisco de Cea Impressor de libros, para que libremente, y sin pena alguna pueda imprimir el Sermon que se predico en la fiesta del Señor san Ilesonso Arçobispo de Toledo. Por que yo así le doy la dicha licencia. En Cordoua a veinte y quatro dias del mes de Enero de mil y seiscientos y doze años.

Don Iuan de Guzman.

Por su mandado.

**Fernando Martínez
Escruiano publico.**

*Por su mandado
Escruiano publico
A*

A DON ALONSO FER³

NANDEZ DE CORDOVA Y FIGVEROA,

Marques de Priego, Señor de la casa
de Aguilar, &c.

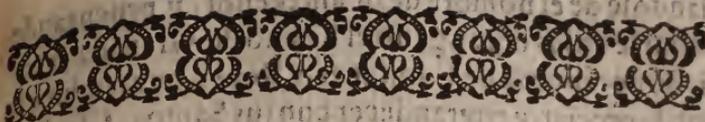
(*?*)



VN amigo mio, Señor Illustrissimo, y
Excelentissimo, sabiendo que yo auia
de recibir mucho contento con la dadi-
ua, me hizo gracia de vnos Sermones,
que de diuersas partes auia recogido,
porque es curioso de semejantes cosas:
Entre las quales halle vno del Padre
Fray Alonso Bernardino, Predicador
de la orden del Serafico Padre san Francisco, con el qual
holgue mucho por ser el autor natural de Montilla, hijo, nie-
to, y decendiente de vassallos, y criados de la casa de V. Exc.
que parte dellos murieron en sierra Bermeja con Don Alon-
so de Aguilar mi señor, y otra parte (por auerlo mandado su
Exc.) se retiraron con mi señor Don Pedro Fernandez de
Cordoua y Aguilar primer Marques de Priego. Aumento-
me el contento ser el Sermon en loor y alabança del biena-
uenturado san Ilesonso Arçobispo de Toledo, que fue Es-
pañol, y tan deuoto de nuestra Señora la Virgen Maria, co-
mo lo muestran sus obras tan heroycas, y la remuneracion
dellas por mano de la misma Virgen, y Madre de Dios. A
este mi contento, y regocijo no aumento poco auer cabido a
V. Exc. en suerte el nombre de este diuino varon para ani-
marme a dedicarle este Sermon, porque por las milmas cau-

las V. Exc. recibira con el mucho gusto, assi por ser tan deuoto de cosas tan santas, como por el nombre del santo, que es el de V. Exc. y por ser la obra de hijo de criados de vuestra casa, a los quales V. Exc. professa fauorecer, y amparar como quienes. Por todo lo qual suplico a V. Exc. perdone mi atrevimiento, que como obligado a vuestro seruicio, y a los naturales de vuestro estado, particularmente a los de Montilla por auer residido yo largo tiempo en ella me anime a ofrecer a V. Exc. este pequeño seruicio: pequeño en cantidad, pero muy grande en calidad y fantidad, &c. Nuestro Señor la persona, y casa de V. Exc. guarde con aumento de mayores estados, como los seruidores de V. Exc. lo deseamos, Amen. De Cordoua 30. de Enero de 1612.

El Inca Garcilasso de la Vega.



VOS ESTIS SALTER.

RAE. MATHEI CAP. 5.

Matb.

cap. 5.

DE muchos nombres, y singulares epitectos, q̄ a solos los soberanos Apóstoles de Christo, luz soberana, y sal diuina: en el Euangelio de oy, dos solos tengo de explicar, a honra, y gloria del gloriosísimo Ihesuso, Patriarcha de pobres, tesoro de riquezas del Cielo, dechado de virtudes, grandeza de maravillas soberanas; estos son sal, y luz. Fue sal en la tierra cogida de las salinas de el Cielo, fue luz soberana de la obscuridad de el mundo, la qual aumentando las tinieblas de la ignorancia, alumbra como hacha diuina con sus rayos solares a toda España: dichosa patria pues con tan gran tesoro merecio ser enriquecida: porque si en razon de armas tiene de que gloriarse por auer tenido hijos tales como de tal patria, quales fueron en la gentilidad Arga Antonio, Baucio Caperto, y el casi inuencible Viriato: en la Ley de Gracia, y Christianismo de los onze Alfonsos, que cada qual conserua como por escudo, y armas el apellido de sus grandezas; vno el Casto, otro el Sabio, otro el Bueno. Infinitas razones tiene de gloriarse de los dos Fernandos el Santo, y el Catolico, el Santo, que con aquel zelo santo, desseoso de el aumento de la Fè, estimando en poco la quietud y reposo de su Real persona, atruque de salir con su intento gano a Cordoua, y a Seuilla. De el Catolico, que preciandose

SERMON DEL P.

ciandose de el nombre de su antecesor, y procurando imitarle en las obras, gano el Reyno de Granada. Preciello norabuena de Capitanes, y Reyes, que tambien le puede preciar, y engrandecer con sus Santos. Glorielle Portugal, y Castilla de san Damaso, y Portugal a lolas de el inclito Antonio de Padua, de cuya gloria, y honra caue no pequena parte a mi Religion Franciscana. Tengale Aragon por dichoso, criando como crio vn santo de tanto valor y animo, como fue el inuencible Laurencio. Estimele Cordoua (Reyno insigne, patria illustre, y noble) no por de menor suerte por auer tenido tantos, y tan insignes Martires, entre los quales fueron Acisclo, y Victoria, Pelagio, y san Zuil. Seuilla, de san Isidoro, san Leandro, y Laureano insignes Arçobispos suyos. Malaga de san Cyriaco, y Paula. No con menos razon la insigne Ciudad de Toledo se honra, y engrandece con el glorioso Ilesonso, hijo suyo, de illustre sangre, de esclarecido linaje, de tan insigne entendimiento, que parece auer estado en el encerrada la sabiduria de Salomon, cuya alma fue enriquezida con la bondad de David, la paciencia de Iob, la maravillosa Fê de Pedro, el zelo fortissimo de Paulo, tan largo de animo, y de coraçon tã generoso, que siendo vnico hijo de sus Padres, acompañando a su nobleza grande copia de riquezas, y bienes temporales; todo lo dexo a trueque de alcanzar los de la Gracia, &c.

Aquel Señor, cuya justicia se alarga a premiar los justos, no solo en la otra vida, sino en esta, por singular fabor, y particular premio les da aca el immortal nombre de bienauenturados: Esto es lo que el

Ecc. 14.

Espiritu santo pronuncia, Ecclesiastici 14. *Beatus vir. qui in sa-*

in sapientia morabitur & qui in iustitia sua meditabitur, ut in
 sensu cogitabit circumspeditione Dei. De nombre de biena-
 nenturado puede gozar qualquiera que su suerte fuere
 tan buena, que por casa, jardin, y recreacion tuviere los
 libros; y por querida, y estimada la sabiduria, y aquel
 que celando deste exercicio santo se ocupa con todo su
 affecto en pensar, y dessear saber como anibelarse con
 la regla de la diuina justicia, alentado su entendimiento
 con la contemplacion de la hermolura criada, e increa-
 da, poniendo los ojos en el cuydado, con que Dios mi-
 ra, acude, y prouee todas las cosas, porque legun lo que
 dize Hieremias 32. *cuius oculi aperti sunt, super omnes filios* Hie. 32.
Adam, ut reddat unicuique secundum vias suas. Sus ojos siem-
 pre estan abiertos, y mirando no solo las obras, pero los
 intentos de todos los hijos de Adam, para dar a cada
 vno lo que merecieren sus obras. Palabras son estas que
 comparadas con las del Euangelio, considerado el
 profundo de sus secretos, son casi vnas mesmas. San Re-
 migio sobre este lugar dize assi. *Sciendum quod nullum sa-*
crificium offerebatur Deo in veteri testamento, nisi prius conde-
retur sale, quia nullus potest laudabile sacrificium offerre Deo
absq; sapore celestis sapientis. Cosa digna es de considera-
 cion quan accepta aya sido a los diuinos ojos la sabiduria
 mandando con expressa ley, y inuiolable mandamien-
 to, que su significacion, o lo que la significa, se ofrecie s-
 leen todos los sacrificios, *Quidquid obtuleris sacrificij, sale*
condies. Leuitico 2. Luego legun esto ningunopuede
 ofrecer sacrificio acceptable a Dios, si falta en el la sabi-
 duria diuina. Este sacrificio acceptable a los diuinos ojos
 ofrecio el glorioso Illesonso, ofreciendole la terneza
 de sus años, ocupados en este santo, y diuino exercicio,
 tan adelante en el, que excedio a todos sus coetaneos,
 pudiendo dezir con mucha razon lo que muchos años

Remi-
 gius su-
 per Ma-
 the.



B antes

SERMON DEL P.

antes auia dicho de si el santo Profeta Rey en el Psalmo
Psal. 70. *Dens docuisti me à iuuentute mea, & usq; nunc pronun-*
ciabo mirabilia tua. Señor enseñaste me desde la ternera
de mis años, para que por todo el tiempo de mi vida pro-
nuncie, y predique la grandeza de tus maravillas. Go-
zó del de este tiempo de la sabiduria, y doctrina de el
glorioso san Isidoro Arçobispo de Seuilla, preciandose
Illefonso de ser su dicipulo, y san Isidoro de ser su ma-
estro, en esto gastò sus tiernos años, en esto su iuuentud.
esta sabiduria fue la causa de su recogimiento, el jardin
de sus recreaciones: donde podemos dezir, que no solo
san Isidoro, pero el mismo Dios fue su maestro, comu-
nicandole los tesoros de la sabiduria diuina. Que fin-
tuuiesse en esto aquella sabiduria eterna me parece que
es lo que de el canta la Iglesia, y de el dize el Espiritu sán-
to, que *in medio Ecclesie apperuit os eius, & impleuit eum Do-*
minus spiritu sapientia, & intellectus. Ecclesia. 17. Llenole
Dios de el Espiritu de la sabiduria para que en medio de
su Iglesia abriendo la boca predicasse, y enseñasse a los
fieles, porque si Dios quando dio la ley a su pueblo les
dize, que se auian de mostrar estar llenos de la sabiduria
de el cielo, quando delante de la gente predicassen, y
enseñassen su diuina Ley, y que por esta razon auian
de ser tenidos todos por sabios. *Hec est enim vestra sa-*
piencia, & intellectus coram populo, ut audientes inuersi pra-
cepta hec, dicant En populus sapiens, & intelligens. Deutero. 4.
Siendo los Apostoles, los que auian de enseñar esta di-
uina Ley, les llama Christo sal de la tierra, y siendo sus
sucessores los Obispos, a cuyo cargo esta enseñarla: bien
se puede llamar sal, y mas quien la enseñò con tanto cui-
dado, y diligencia, como el glorioso Illefonso. Y si
Dios mandaua en el Exodo cap. 18. que el Sumo Sa-
cerdote sobre todos los ornamentos pontificales traxesse
en el

en el pecho vno como joyel de dos hermosísimas piedras, en el qual estuuiessen esculpidas estas dos palabras *Doctrina*, & *Veritas*, para que juntas con las piedras, siendo las piedras de hermosísima claridad, y resplandor, como lo eran, pudieffen ser leidas de todos los exercitos, de las quales dize Ioseph de antiquitatibus, que dozientos años antes de la destrucion del templo perdieron su resplandor, y hermosura: Pero lo que las letras significauan era, que en el Sacerdote, en el que auia de ser maestro, auia de auer doctrina, y verdad: dando a entender, que si los tales quieren que su doctrina sea admitida aya veritas en la vida, y exemplo; porque enseñar vno, y hazer otro, no es *doctrina*, & *Veritas*, sino *doctrina*, & *mendacium*, porque desmiente con las obras, lo que predica con palabras; de los quales se quexa Dios por Esai. 59. *Labia vestra locuta sunt, mendacium, & lingua vestra iniquitatem fatuo*. Vuestras palabras son mentira, y lo que habla vuestra lengua es todo maldad. Bien diferente desto predicaua, y enseñaua el glorioso Illesonso: predicando verdad, y enseñandola con las obras, trayendo consigo aquellas dos piedras de tanta estima, las quales dauan de si grandísimo resplandor, que fueron el lustre, y resplandor de su sangre: siendo como lo fue de la sangre mas illustre, que en aquellos tiempos auia en Toledo, teniēdo por padres a Esteuan, y Lucia relplandeciendo en el a quel lustre de virtud hermosísimo, que acompañado el vno con el otro era causa que este rotulo, que estaua esculpido, y esmaltado en su pecho de la verdad, y doctrina fuesse bien entendido, y leído de todos. Biē nos pudieran dar testimonio verdaderísimo desto los que en su tiempo viuieron, si a ora los tuuiéramos presentes, pero faltando los hombres bastaran sus escritos, que son los que eternizan la memoria

Esa. 59.

SERMON DEL P.

de los Santos, en ellos vemos auer estado juntos en el glorioso Illesonso estos dos ruculos *doctrina, & veritas: doctrina, y verda*: exortando a los pobres, reprehendiendo a los ricos, contradiziendo a los soberbios, deshaziendo engaños, destruyendo mentiras falsas, y proposiciones hereticas, desterrando a sus autores, y herejes de las Españas, preciandose de acerrimo defensor de la verdad y justicia: siendo para esto necessaria la sabiduria del cielo: porque si Arthagerges dio a Esdras Sacerdote del pueblo Hebreo, todo lo necessario para la redificacion del templo, entregandole los vassos, que de el se auian sacado, quando mando que se diese la sal,

1. Esd. 4. dixo. *Sal vera absq; mensura.* 1. Esdras 4. darle eis la sal sin medida. Aunque el cielo, y su sumo Monarcha dio al glorioso Illesonso tantos dones, tantas prerrogatiuas: haziendole noble, e illustre en sangre, y linaje, rico de los bienes deste mundo, el don de la sabiduria las recibo sin medida: no digo que fue eterna, ni infinita: digo, que fue tan copiosa, que la hallaua, y se aprouechaua della para todas las ocasiones, que la auia menester, y intruena el seruicio de Dios: don particular, singular prerrogatiua, que Dios hizo a su amigo Illesonso. Y siendo como lo es, dicho del Espiritu santo, que *in lingua*

Ecle 4. *sapientia dignoscitur, & sensus, & scientia, & doctrina in Verbo sensati; & firmamentum in operibus iustitie.* Ecclesiastici 4. Que la sabiduria se conoce en las palabras, la ciencia y la doctrina en las razones bien concertadas, con acuerdo, diligencia, y cuydado: dando verdadero testimonio de la lumbre del entendimiento, que tiene recebido quien las dize; assi como el guardar justicia en qualquiera ocasion da testimonio de la firmeza, estabilidad, y valor de la persona. Que las palabras diessen testimonio de quien era san Illesonso? dizenlo las *historias*

historias, pues dandoles credito: con tal prudencia, con
 palabras tan medidas, y discretas reprehendia descon-
 ciertos de palabras y obras, que el que vna vez era re-
 prendido de el glorioso Ihesus, nunca mas en su
 presencia se osaua descomponer: siendo tan graue en
 sus costumbres, tan autorizado en su persona, aun des-
 de niño, que fuera de que por esta razon se lleuaua los
 ojos de los que en aquel tiempo viuan, nadie aun sien-
 do niño, se atreuia a descomponerse en su presencia: don-
 particular del cielo, señal verdadera, de que Dios le
 tenia guardado para que como continuo, y asistente en
 su Real sala, y palacio sacro representasse la Magestad,
 que conuenia al cauallero del cielo: y que aquel a quien
 sus padres auian pedido, y alcançado con oraciones
 Dios le auia dado mas para si, que para ellos: emplean-
 dose aun desde sus niñezes en seruir a Dios, y a su Madre
 Santissima, mostrandose tan aficionado, y aun enamo-
 rado de la Virgen Santissima, que luego que desde niño
 le mostraron las primeras oraciones, con tanto affecto
 se aficiono a las primeras palabras del Ave Maria, que
 las esculpian en su alma, y coraçon, con vn tan viuo fue-
 go de amor, que el tiempo que en esta vida viuió siem-
 pre las estaua representando a su memoria, y aun con
 su diuino entendimiento las rumiaba, pronunciandolas
 quando las pronunciaua con grandissima reuerencia:
 siendo la justicia como lo es la medida, con que a cada
 qual se le da lo que merece, y de derecho natural es su-
 yo; segun lo que dellas dize Aristoteles definiendola,
 que es, *constans, & perpetua voluntas ius suum unicuique tri-*
buens. Vna determinada voluntad de dar a cada vno lo
 que de derecho es suyo. Siendo consejo de san Pablo a
 los Romanos 13. que a cada vno se le de lo que se le de-
 ue. *reddite ergo omnibus debita; cui tributum, tributum; cui ve-*



SERMON DEL P.

Etigal, rectigal; cui timorem, timorem; cui honorem, honorem;
 dad a cada vno lo que es fuyo, a los Reyes sus derechos,
 a los Principes sus tributos, a los señores, y gente prin-
 cipal temor, y respeto: pero al sumo Monarca Dios glo-
 ria, y honra eterna, siendole esta deuida por infinitos ti-
 tulos, segun lo que el mesmo Apostol dize. 1. Timoth.
Regi seculorum immortalis, & inuisibilis soli Deo honor, & glo-
ria. Al Dios inmortal, e inuisible, al que es Rey de los si-
 glos pasados, presentes, y futuros, a el solo de derecho
 se le deue la gloria, y la honra. Esta justicia guardo con
 tanta rectitud, que siendo honra de Dios honrar a su
 Madre Santissima: de tal manera se empleò en esto el
 glorioso Illesonso con tanto animo sacrifico sus traba-
 jos en defenderla, que auindose leuantado tres vezes
 tan malditos como fueron Pelagio, Heladio, y Eluidio,
 los quales procurauan quitar la honra a la Virgen San-
 tissima, contradiziendo al articulo de la Fè de su puris-
 sima Virginidad, y limpieça: tomando el glorioso Ille-
 fonso la pluma con tan alto estilo, con tan eficaces ra-
 zones escribio contra ellos, que bien parecian salir de
 aquel ingenio mas diuino que humano, que viendose
 auergonçados y confusos, publicados por el glorioso
 santo por publicos hereges les fue forçoso huir de las
 Españas, quedando los fieles de ellos defengañados, o
 por mejor dezir confirmados en la verdad deste articu-
 lo. Y si es como dize el glorioso Chriostomo super Ma-
 th. officio de la sal cauterizar con dolor las heridas, y
 llagas sobre que la ponen. *Si alios mordentes male audiatis*
gaudete; hoc est opus salus, mollia mordicare. Esto fue proprio
 del glorioso Illesonso, pues lo que de ningun santo se
 dize; se dize de el por comun proberuio, y modo de de-
 zir, que *Ensis offensis erat Abbas Agaliensis*, que quiere de-
 zir, que el Abad Agaliense, que era el glorioso Illesonso
 auindolo

idem ad
 Timot.
 cap. 1.

Chriof. su
 per Mat

viendolo sido de los monjes de aquel conuento Agallense, era espada de dos filos: reniendolo la de la justicia en las manos contra aquellos, que ofendian la diuina Magestad, no obstante que era murmurado de aquellos en quien la verguença, y temor de Dios faltaua; por lo qual vnos le llamauan Chrilostomo, que quiere dezir boca de oro, por su grande facundia, y eloquencia: otros por su estabilidad, y firmeza no tocante a la Fè, anchora de la mesma Fè, otros muro fuerte, torre inexpuntable, a quien los enemigos comunes. y de nuestra Fè no pudieron contrastar, ni vencer: y diziendolo todo junto, hombre embiado de el cielo para amparo, y defensa de la honra de la Virgen.

¶ Y siendo la sal, como lo es, compuesta de dos elementos tan diferentes, como son agua, y fuego, elementos, que cada vno de por sí fertiliza la tierra, el Sol con su calory virtud, y el agua con su humedad, y frescura, juntos ambos en vn sujeto de sal, no solo no la fertilizã, pero la esterilizan de manera, que donde quiera, que ay sal, no nace, ni aun yerua: que haziendo mencion desto el santo Profeta Rey Plal. 106. Tratando, como por el P(106. pecado, que auia de cometer los del pueblo Hebreo, aquella tierra cuy os rios corrian leche, y miel se auia de esterilizar, trocando su abundãcia en miseria, dize: *Terra non fructifera in saluginem à malitia inhabitantium in ea.* que en dezir tierra salitrosa, es dezir todo lo que se puede dezir de miseria: de aqui salio aquella ley tan justa, que a los traidores como a gente, no solo sin prouecho, pero nociua en la republica les siembren las casaf de sal: ceremonia tan antigua, que corre desde la Ley de escritura, como parece en el nono capitulo de los luezes, *Iud. 9.* quando Abimelech despues de auer sujetado a los Sequimitas, que le auian sido traydores: haziendo confpiracion

SERMON DEL P.

piración contra su Real corona: tocandola caxa, levantando gente, dandole guerra con animo de quitarle el Reyno y la vida, después que tuuo los muros de la Ciudad de Sichem por el suelo, batidas sus torres, deshechos sus pertrechos, y ellos sujetos, y saqueadas sus casas, con perdida de las vidas de muchos, o de todos, las lembro de sal, *quam cepit interflectis habitatoribus eius, ipsa destructio ita ut sal in ea dispergeret*: dando a entender que a aquella gente, aquella Ciudad era inutil, y sin provecho a la Real, esteril, y miserable para poder ser habitada. Este fue el officio del glorioso Illefonso, en el qual concurriendo estos dos elementos, que fueron el fuego de la charidad, de la qual pudo dezir como ad Rom. 5. que

ad Ro. 5. *Charitas Dei diffusa est in cordibus nostris.* Estando como estava abrasada su alma, y coraçon con este diuino fuego, y el agua de la sabiduria, de la qual, los tan queridos, y estimados de Dios como fue el glorioso Illefonso: diciendo el mismo espiritu, que a los tales les da a beuer de esta agua: *aqua sapientia potavit illum.* Ecclesiast. 5. Estas

Eccle. 5. dos virtudes en vn sujeto de Illefonso dauã fuerça para que destruyesse los abrojos de las malas inclinaciones, que la tierra maldita, y aun corrupta de nuestra carne produzia: conuirtiendo los deprauados pensamientos en santos propositos, en ardentissimos desseos de seruir a Dios, y a su Santissima Madre. De manera que podemos dezir del glorioso Illefonso, lo que dize san Remigio de los Apostoles. *Sapientia enim celestis per Apostolos predicata, exsiccat hamores carnalium operum, auferet putredinem, & fetorem mala conuersationis, & vermem libidinosae cogitationis.* Todos estos efectos tuuo la sabiduria, y doctrina del glorioso Illefonso, pues si la de los Apostoles fue del Cielo, tambien podemos dezir, que la deste tanto tambien lo fue, y si la de los Apostoles era medicina que

Remig. la de los Apostoles era medicina que

que secaua los malos humores, o por mejor dezir las malas yeruas, que la carne arrojaua, estos efectos tambien tenia la doctrina del glorioso Illesonso, y la otra ahuyé-
caua el mal olor de las malas conuersaciones, tambien esta, si la otra secaua las rayzes de los malos pensamien-
tos libidinosos, tambien hazia esto la de Illesonso.

¶ Y si fue costumbre antigua entre los hombres que hazian algun concierto, en señal que aquel concierto, que hazian de ambas a dos partes auia de ser estable, y fixo, despues de auerle hecho, tomar cada vno de los que aquel concierto hazian vn poco de sal en la boca: dando a entender, que assi como la sal de su naturaleza preserua de corrupcion, assi aquel trato auia de ser preseruado de la corrupcion de la inestabilidad. Desta ley usó el mesmo Dios con el Sumo Sacerdote Aron, quando despues de auerle dado las primicias, y todo lo que se ofreciese en el templo para el, y para sus descendientes. *Omnes primitias Sanctuarij, quas offerunt filij Israel Domino, tibi dedi, filijs, ac filiabus tuis iure perpetuo, pactum salis est sempiternum coram Domino tibi, ac filiabus tuis.* numeror. 18. ^{num. 18}
Y en el segundo del Paraly pomenon cap. 13. Hablando el Rey Abias con Geroboam, persuadiendole a que se le sujetasse, como a hombre, que descendia por linea recta de la casa de Dauid, y auia heredado su sangre, le dize: *Deus dedit Regnum Iuda filijs Dauid, in pactum salis,* Dios dió el Reyno de Iuda a los decendientes de Dauid, *in pactum salis,* en señal de perpetua merced, y de que no auia de faltar en su palabra. *Iurauit Dominus Dauid veritatem, & non frustabitur eum, De fructu ventris in i ponam super sedem tuam.* Psal. 131. ^{2. Para. 13.} Y en el primero libro de Esdras cap. 4. Vna de las razones que dieron los que contra-
dixeron la reedificacion de Hierusalem, y su Templo,
C quando

SERMON DEL P.

quando escriuieron al Rey Syro, informandole de su
 pretension, procurando mostrarle fieles vassallos, y
 que guardauan el trato, y concierto que con su Rey auia
 hecho le dizen en su carta. *Nos autem memores facti, quod*
in palatio Regis comedimus, & quia laciones Regis videre nefas
ducimus. Acordandonos del concierto, que con vuestra
 Magestad hezimos dentro de su milma sala, y palacio, y
 de la palabra que dimos de fidelidad: pareciendonos,
 que qualquiera mal suceso que de la reedificaciõ de He-
 rusalem podia resultar, ser ofensa graue cometida con-
 tra Vuestra Magestad le auisamos de los inconuenien-
 tes. Este trato, y concierto tacito haze vn alma con Dios
 en el agua del Baptismo, en el qual vn alma promete de
 guardar la ley diuina, y Dios de darle la vida eterna, si la
 guardare: y tengo para mi que esto significa aquella ce-
 remonia santa, de que vsa la Iglesia, quando al niño que
 baptizan ponen sal en la boca. Pues es de cauallos,
 como lo es, y de gente illustre, guardar su palabra, su ju-
 ramento, su pleito o menaje que prometen: siendolo el
 glorioso Ildefonso, y auiendo dado su palabra, no a hõ-
 bres, pero a Dios de guardar su diuina ley, esta guardò
 todo el tiempo de su vida, en el qual con tanto feruor
 amò a Dios, y al proximo, que por este amor acudia no
 solo antes q̄ fuera monje, pero despues siendo monje, y
 Abad con tanta puntualidad, que como crecia su per-
 sona en autoridad se yuan multiplicando las limosnas:
 de tal manera, que llegando a la autoridad de ser Arçobis-
 po de Toledo mas se podia dezir su casa hospital, o
 refrigerio de pobres, que casa de Arçobispo, y Caualle-
 ro: ardiendo de tal manera en el fuego de la charidad,
 que esta le hazia no dessear otra cosa, que el seruicio
 de Dios, y amor del proximo, esta le hazia acudir ordi-
 nariamente

ariamente a su Iglesia, hallarse presente a los officios diuinos: leuantarse luego por la mañana a dezir Miffa, para que qualquiera de sus ouejas que tuuiesse ocupacion pudiesse si quisiesse ver a su criador, y darle gracias en su templo, y casa, antes que diese principio a su exercicio: poniendo grandissimo cuidado en destruir pecados, y corregir pecadores: señales ciertas, de que guardaua lo que a Dios auia prometido, y que el concierto hecho entre Dios, y el permanecia firme, y estable en su coracon, y alma.

¶ Por la luz, en las diuinas letras es entendida la ley diuina, segun lo que dize el Espiritu santo en la sabiduria cap. 18. tratando de la captiuidad, que tuuo el pueblo de Dios en Egipto: estando los Egipcios encerrados en aquellas milagrosas tinieblas: estauan los Hebreos en vn dia tan claro, y sereno, como si el cielo no tuuiesse vna nube. *Sanctus tuis maxima erat lux: digni quidem illi carere luce, & pati carerem tenebrarum; qui in cluissos custodiebant filios tuos, per quos incipiebat incorruptum legis lumen seculo dari.* Sapientia. 18. Pero fue digna de la judicatura diuina, que los que tenian tal gente encerrada en la carcel de la captiuidad, ellos padeciesen carcel de tinieblas siendo aquellos los escogidos de Dios, en cuyas manos auia de poner su ley santa, y de donde auia de tener principio la lumbre, y resplandor. Luego segun esto con mucha mas razon la Ley de Gracia se puede llamar luz, por auer sido dado del Verbo eterno propria, y substancial figura del Padre: siendo como lo es el cuerpo de las sombras antiguas, y lo figurado de las figuras: de donde assi como los luzeros por la lumbre que participan del Sol son llamados lumbres. Genes. 1. Los Apostoles por auer participado de los rayos, y lumbre del Sol

Sap. 18.

Gen. 1.

SERMON DEL P.

de justicia Christo, por auer lleuado por el mundo esta diuina lumbre dada de esse mismo Sol Christo son llamados no solamente lumbres resplandecientes antorchas encendidas, pero son llamados cielos. Luego legun esto si los Apostoles por auer recibido esta luz de la ley diuina, y auerla predicado con obras, y palabras son llamados luzes; con justo titulo, y con razon forçosa el glorioso Illesonso se puede llamar luz: siendo no luz pero cielo, porque si el cielo con la reuerueracion de los rayos del Sol es vida, y aliento de los viuientes: haciendo feruida la tierra: assi el glorioso Illesonso reueruerando en el los rayos de aquel verdadero Sol de justicia, de tal manera daua de si lumbre del conocimiento de la ley diuina, que hazia fecundas las almas de los fieles: haciendo que produxessen cada dia nuevos frutos de virtudes, nuevos desseos de seruir a Dios, adquiriendo nuevos grados de charidad, porque sus palabras eran tan eficaces, que bien se puede dezir dellas, lo que dize el diuino espiritu Ecclesiast. 12. *Verba sapientum sunt stimuli multi, & quasi clauis in altum defixum, que per magistrorum consilio data sunt à pastore vno* El doctissimo Titelman exponiendo este lugar, trae vna autoridad de san Hieronymo, el qual dize, que las palabras del hombre sabio, para que se conoze can ser tales, han de penetrar, como el aguijon, que si no pungen, y aun compungen no son palabras de sabio, sino de ignorante. *Si cuius sermo non pungit doble etationem facit audientibus etiam non est sermo sapientis*, Oliumpo dize, que segun la edicion antigua que se ha de leer, *quasi clauis in altum defixi (quasi clauis igniti)* porque assi como el clauo para que este fijo en la madera, donde le han de entrar, le caldean en la fragua: assi dize que las palabras de los sabios penetran lo

Ecl. 12.

Titelm.
super Ec
clesiast.

Hieron.

mas

mas intimo de los coraçones de los hombres, porque son clauos encendidos, y abraçados en aquellas brasas y fuego de Dios: el qual dize de si, que es fuego abrasador. y consumidor, alli se forjan, y de alli tienen virtud: y de la manera que el fuego se dize lumbre, y lo que sale del fuego la tiene consigo: assi las palabras del glorioso Illesonso abrasauan en fuego de charidad, penetrauan lo mas intimo del coraçon, y del alma, encendian los coraçones mas elados de los pecadores. Luego segun esto bien podemos dezir del, que fue Sol resplandeciente, que alumbrando la Iglesia, y hermoseandola con particulares rayos, reueruè en la santa Iglesia de Toledo, contan particular claridad, que parece el Espiritu de Dios hablaua del por la boca del Profeta Baruch cap. 5. quando dixo: *Circundatote diploide à Deo iustitia, & impone* *mitram capiti tuo honoris eterni; Deus, enim ostendet splendorem tuum in te.* Vístete de vestidura doblada, y esta tea de justicia dada de la mano de Dios, pònte en la cabeça vna mitra de gloria, y honra eterna, que si assi lo hazes Dios te dara a conocer al mundo, publicara tus virtudes, honrarte ha con particular honra. Desta vestidura doble se vestio el glorioso Illesonso resplandeciendo en aquellas dos virtudes de sabiduria, y justicia, que hermoseado el sujeto de su persona con ellas, no solo ilustrò el emiserio de su particular Ciudad y patria, pero toda la vniuersal Iglesia: testigos son desto la erudicion de sus escritos, la fama inmortal de sus esclarecidas virtudes, el estilo marauilloso de su pluma, la fuerça de razones, sacadas del rico, y copioso tesoro de su entendimiento; todo lo qual le sirue a su cabeça de mitra, y a su persona de gloria eterna. Pero donde mas quiso el glorioso Illesonso mostrar la viuez de su ingenio, el fuego de cha-

Baruch.
cap. 5.

SERMON DEL P.

ridad, y amor de Dios, y de su Madre Santissima fue en defender su honra, por lo qual quiso Dios mostrar al mundo como en Illesonso astauan encerrados los testos de la sabiduria diuina, el zelo de la justicia, que en ella auia, y que su doctrina fue destruidora no solo de las yervas, que nuestra carne produze, pero que sus palabras eran rayos penetrantes que penetrauan lo mas intimo del coraçon, y del anima tan eficaces en persuadir, y arguir, que fue poderoso para desterrar las heregias, y hereges de España, fue noble en la sangre, noble en el spiritu, y como noble guardò las leyes de nobleza en lo vno, y en lo otro: mostrandose acerrimo defensor de la fortaleza, y omenage de su Iglesia, aplazando batalla, saliendo a campo en defensa de la Reyna de los Cielos Maria alcanço la victoria. Por lo qual, o glorioso Illesonso, *Deus ostendit splendorem suum in te*, quiso Dios mostrar en ti con quan particulares favores honra a los que honran y sirven a su diuina Magestad, y a su Santissima Madre: dandote no a solas aquella corona de justicia, semejante a la de san Pablo de gloria eterna, pero aca en el suelo que acompañassen aquella: de la qual goza en el cielo dos laureolas; vna de la mano de su Madre Santissima, que fue vna Casulla hecha, y acabada en el cielo, fauor, y merced tan particular, que otro ninguno la ha recebido: gratificando esta soberana Reyna el amor grande, y encendido, el zelo santo que el glorioso Illesonso tuuo de su honra.

¶ A quien no asombra aquel hecho tan famoso con que el braço poderoso de Dios vistió de inmortal nombre al glorioso Illesonso, quando en la celebracion de la Missa, o fiesta de santa Leocadia: estando presente al officio el Rey de España llamado Recesvindo, descendiente del claro linaje de los Godos, antes que se comenzasse

mençasse el officio : estando todos en pie, y el glorioso Illesonso de rodillas cerca del sepulchro de la santa virgen, y martir santa Leocadia, subito se aparto, y leuanto la lola, y saliendo la santa, cubierto su rostro con vn muy delicado velo, en voz alta para que el Rey, y los que presentes estauan la oyessen, dixo estas palabras. *O Ildephonse per te viuuit Domina mea, quæ cali culmina tenet.* O Illesonso por ti viue mi Señora, y Reyna, cuyo trono, y silla esta en lo mas leuantado de la bienauenturança.

¶ O glorioso Illesonso, pues *Deus ostendit splendorem suum in te*, quiso hazer ostentacion de su honra, y de su grâdeza, poniendo los ojos de su misericordia en vos, coronando vuestras letras, vuestra justicia, y zelo santo de su honra, y de su santissima Madre: poniendo en vos cõ tan particular perfeccion los rayos, y luz de la razon, la lumbrẽ de su diuina Ley, con la qual illustrò, y hermoseò al mundo, sacandole de las tinieblas, y de la ignorancia de la Idolatria, y poniendole en el dia claro, y sereno del conocimiento diuino, por lo qual auiendo vos hecho el officio de Apostol, con justo titulo se os deue, el nombre, que conuiene con las obras de los Apostoles, que es sal, y luz.

¶ Pido os como a natural nuestro, nacido, y criado en nuestra España, nos seays propicio, y fauorable en aquel tribunal soberano, y diuino, donde con tanto acuerdo se tratan las cosas de nuestras almas, alcançando de aquel, cuyo propio apellido es ser Padre de las lumbrẽs nos encienda en el fuego de la charidad, auieue en nosotros la lumbrẽ de la razõ, estampe en nuestras almas la de su santissima Ley, para que aca se vistan de la lumbrẽ de la gracia, mediãtela qual pudiendan gozar de la de la Gloria, &c.



